

ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

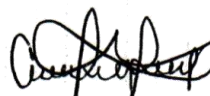
	dic 2020	dic 2019		dic 2020	dic 2019
ACTIVOS			PASIVOS		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 3)	323.512	384.430	Cuentas Comerciales por pagar y Otras Cuentas por pagar (Nota 5)	268.229	304.809
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras cuentas por Cobrar (Nota 4)	80.250	80.810	Pasivos por impuestos Corrientes (Nota 6)	0	877
			Obligaciones Laborales (Nota 7)	1.452	1.316
			Provisiones y contingencias (Nota 8)	0	35.397
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>403.762</u>	<u>465.240</u>	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>269.680</u>	<u>342.399</u>
			TOTAL PASIVO	<u>269.680</u>	<u>342.399</u>
			PATRIMONIO		
			Aportes Sociales	80.000	80.000
			Excedentes Acumulados (Nota 9)	-15.131	4.536
			Excedente del Ejercicio	69.213	38.305
			TOTAL PATRIMONIO	<u>134.082</u>	<u>122.841</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>403.762</u>	<u>465.240</u>	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>403.762</u>	<u>465.240</u>

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.



JUAN ANDRES RUBIANO
Representante Legal Suplente



DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO
Revisor Fiscal
T.P. 179306-T



PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE
Contador Público
T.P. 141758-T

ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

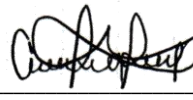
	Diciembre1 a 31 de :		Variación	%
	dic 2020	dic 2019		
INGRESOS OPERACIONALES	1.343.884	2.168.987	-825.104	-38,04%
Costos de Ventas (Nota 10)	<u>(1.187.948)</u>	<u>(2.032.728)</u>	<u>-844.780</u>	<u>41,56%</u>
EXCEDENTES (DEFICIT) BRUTA	155.935	136.259	-1.669.884	3,52%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION (Nota 11)	-85.582	-95.730	-10.148	10,60%
EXCEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL	70.353	40.529	-29.824	-73,59%
INGRESOS NO OPERACIONALES	2	18	-16	0,00%
GASTOS NO OPERACIONALES (Nota 12)	<u>-1.142</u>	<u>-1.366</u>	<u>-223</u>	<u>16,34%</u>
EXCEDENTES (DEFICIT) NETA NO OPERACIONAL	-1.140	-1.347	-207	15,38%
EXCEDENTES (DEFICIT) ANTES DE IMPUESTOS	69.213	39.181	-30.032	-76,65%
Provisión Impuesto de Renta y Complementarios	0	876	-876	0,00%
EXCEDENTES (DEFICIT) NETA DEL EJERCICIO	<u>69.213</u>	<u>38.305</u>	<u>-30.908</u>	<u>-80,69%</u>

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

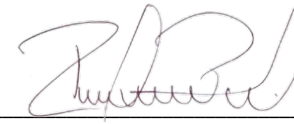
Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.



JUAN ANDRES RUBIANO
Representante Legal



DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO
Revisor Fiscal
T.P. 179306-T



PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE
Contador Público
T.P. 141758-T

ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIDOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en Miles de pesos colombianos)

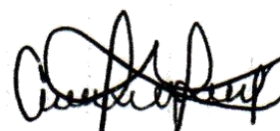
	Capital Social	Resultado del ejercicio	Result. De Ejerc. Anter.	Total Patrimonio
SALDO AL 31 DE DIC. DE 2.018	\$ 80.000	30.749	27.451	138.200
Movimiento del ejercicio		-30.749	30.749	0
Disminucion del patrimonio			-53.664	-53.664
Incremento patrimonial				0
Excedente del ejercicio		38.305		38.305
SALDO AL 31 DE DIC. DE 2.019	\$ 80.000	38.305	4.536	122.841
Movimiento del ejercicio		-38.305	38.305	0
Disminucion del patrimonio			-57.972	-57.972
Incremento patrimonial				0
Excedente del ejercicio		69.213		69.213
SALDO AL 31 DE DIC. DE 2.020	\$ 80.000	69.213	-15.131	134.082

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

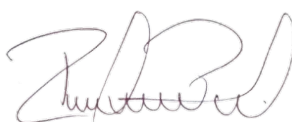
Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.



JUAN ANDRES RUBIANO
Representante Legal



DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO
Revisor Fiscal
T.P. 179306-T



PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE
Contador Público
T.P. 141758-T

ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

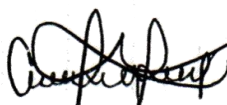
	<u>dic 2020</u>	<u>dic 2019</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	69.213	38.305
Cambios en activos y pasivos de operación:	0	0
Deudores	560	2.007
Cuentas por pagar y Proveedores	-36.581	-91.624
Impuestos, gravámenes y tasas	-877	877
Obligaciones laborales	136	1.316
Pasivos estimados y provisiones	-35.397	33.573
Fondos netos provistos (usados) en actividades de operación:	-2.947	-15.546
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
Reinversión de Excedentes	-57.972	-53.664
Fondos netos provistos por actividades de financiación	-57.972	-53.664
CAMBIO NETO DE EFECTIVO	-60.919	-69.210
EFFECTIVO AL COMIENZO DEL PERIODO	384.430	453.641
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 323.512	\$ 384.430

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.



JUAN ANDRES RUBIANO
Representante Legal



DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO
Revisor Fiscal
T.P. 179306-T



PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE
Contador Público
T.P. 141758-T

Bogotá DC, 23 de marzo de 2021

Señores:

ASOCIACIÓN ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO

Ciudad

Opinión:

He auditado los Estados de Situación Financiera de la **ASOCIACIÓN ONCOLOGOS COLOMBIA -ONCO** al 31 de diciembre de 2020 y sus correspondientes Estados de Actividades, de Cambios en el Fondo Social, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la ASOCIACIÓN ONCOLOGOS COLOMBIA-ONCO al 31 de diciembre de 2020, además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los asociados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder

Fundamento de la opinión:

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de “Responsabilidad del Revisor Fiscal”. Soy independiente de la Asociación, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicadas en mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

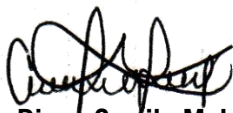
La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude, error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podrían esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantenga una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

A su vez, identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberados, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno. Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación. Evalúe lo apropiado de las políticas contable aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento.



Diana Camila Mahecha
Revisor Fiscal
TP 179306-T

***ASOCIACION ONCOLOGOS
DE COLOMBIA - ONCO***

*Estados Financieros por los Años
Terminados a 30 de Diciembre de 2020 y 31
de Diciembre de 2019*

ASOCIACION ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS A 30 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Operaciones – ASOCIACION ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO, identificada con NIT 900.411.938.1 fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 04 de Febrero de 2011 mediante la Escritura Pública No. 00184842 y tiene por objeto social la prestación de servicios integrales, oportunos, con altos estándares de calidad, idoneidad, experiencia, responsabilidad y calidez humana área el tratamiento de enfermedades oncológicas. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá en Cl 95 15 47 Of 703 y su término de duración expira el 14 de Febrero de 2021.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de Presentación – La Asociación de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2009 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Bases de Preparación – La Asociación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos.

Los estados financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Grupo 2, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES (NCIF PYMES). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos e instrumentos financieros.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 inclusive, la Asociación preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos). La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, incluida en los presentes estados financieros individuales con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las NIIF PYMES. Los efectos de los cambios de los PCGA Colombianos aplicados al 31 de diciembre de 2016 y al 1 de enero de 2015 (fecha de transición).

Los estados financieros preparados para el año gravable 2020, están preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Grupo 2.

Provisiones – Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

Ingresos – Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Prestación de Servicios – Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina utilizando el método de:

- La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo efectuado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados
- Inspecciones del trabajo ejecutado
- Terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo que mide con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera de la siguiente manera:

Esta partida está conformada de la siguiente forma:

	dic 2020	dic 2019
Caja General	34.383	-
Bancos Nacionales	289.129	384.430
TOTAL DISPONIBLE	323.512	384.430

4. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas comerciales se presentan a su valor razonable, teniendo en cuenta que las partidas con vencimiento superior al determinado en la política contable para registrar a costo amortizado, son las partidas con vencimiento superior a 360 días, las cuales, a la fecha de cierre de 31 Diciembre 2020 y 31 Diciembre de 2019.

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	dic 2020	dic 2019
A Asociados	80.000	80.000
A contratistas	-	560
Anticipo de Renta	250	250
TOTAL DEUDORES	80.250	80.810

5. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la empresa a favor de terceros por conceptos diferentes a los Proveedores y obligaciones financieras.

Este rubro está conformado como aparece a continuación:

Corto plazo

	dic 2020	dic 2019
Costos y gastos por pagar	212.144	232.630
Retencion en la fuente	50.136	66.201
Retencion ICA	5.485	5.647
Aportes a Salud	210	199
Aportes a pension	252	133
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO	268.228	304.809

6. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Estas obligaciones corresponden al impuesto sobre las ventas IVA, Impuesto de renta y complementarios e Impuesto de industria y comercio, las declaraciones son presentadas en los plazos estipulados para el año gravable 2020.

Este rubro se compone de la siguiente forma:

	dic 2020	dic 2019
Impuesto de Renta Fiscal	-	876
TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	-	876

7. OBLIGACIONES LABORALES

Corresponde a los pagos realizados a los beneficios a los empleados por la contraprestación realizada en la compañía.

Esta cuenta se haya constituida de la siguiente forma:

	dic 2020	dic 2019
Cesantias	975	845
Intereses	117	93
Vacaciones	360	378
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	1.452	1.316

8. PROVISIONES

Comprende los valores provisionados por el ente económico por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como, honorarios, servicios.

Este rubro está conformado como aparece a continuación:

	dic 2020	dic 2019
Proviisiones laborales honorarios	-	35.397
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	-	35.397

9. PATRIMONIO

La asociación se constituyo con aportes sociales de 80.000.000 el 14 de enero de 2011, mediante acta de asamblea general de asociados inscrita en cámara de comercio el 3 de julio de 2019 del 12 de marzo de 2019 se aprobó reinvertir el excedente del ejercicio y de los excedentes de ejercicios anteriores los cuales serán asignados para realizar el pago del área de investigación de la asociación.

En el año gravable de 2020 se reinvirtió el valor de 57.972.000 de los excedentes acumulados en desarrollo e investigación Biomedica, los cuales se le cancelaron en honorarios a la Doctora ANGELA BARRERO.

10. COSTO DE VENTAS

Comprende los valores de en los que incurre la entidad para el desarrollo de su objeto social

Este rubro esta compuesto como se describe a continuación:

	dic 2020	dic 2019
Sueldos	21.963	24.382
Servicios medicos	1.164.334	2.007.494
Impuestos	1.650	853
TOTAL COSTO DE VENTAS	1.187.947	2.032.727

11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos operacionales de Administración son ocasionados por el desarrollo del objeto social principal de la empresa, valores que se incurren durante el ejercicio relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

Este rubro esta compuesto como se describe a continuación:

	dic 2020	dic 2019
Honorarios [a]	13.630	7.900
Impuestos	20.576	33.134
Seguros	4.512	7.623
Servicios [b]	45.177	42.615
Registro mercantil	1.441	1.590
Diversos [c]	12	51
Provisiones	-	2.817
TOTAL GASTOS OPERACIONALES ADMON	85.582	95.730

[a] Honorarios	dic 2020	dic 2019
REVISORIA FISCAL	8.280	6.900
ESTUDIO EN SELECCION DE PERSONAL	1.350	1.000
Total Gastos de Personal	13.630	7.900

[c] Servicios	dic 2020	dic 2019
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS	44.836	42.298
OTROS SERVICIOS	341	317
Total Gastos de Servicios	45.177	42.615

[d] Diversos	dic 2020	dic 2019
UTILES PAPELERIAS Y FOTOCOPIAS	12	51
Total Gastos por Diversos	12	51

12. GASTOS FINANCIEROS

Costos financieros que incurre la empresa por el desarrollo de su actividad económica por el periodo comprendido del 31 de Diciembre de 2020 y Diciembre de 2019.

Este rubro esta compuesto por:

	dic 2020	dic 2019
Gastos Bancarios	1.113	1.345
Gastos Extraordinarios	27	15
Gastos no Deducibles	3	6
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	1.142	1.366

[a] Gastos no Deducibles	dic 2020	dic 2019
AJUSTE AL PESO	3	6
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	3	6

13. REFORMA TRIBUTARIA

Las entidades sin ánimo de lucro perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial en los siguientes casos: (Art.364-3 perdida de los beneficios del régimen tributario especial).

- 1.No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2 del estatuto tributario
- 2.No cumplan con lo dispuesto en el libro primero – Impuestos sobre la renta y complementarios – Titulo VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
- 3.Cuando los miembros de la Junta directiva, Fundadores, representantes legales o Miembros de órganos de Dirección.
 - Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, la orden económica social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito
 - Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta

Lo previsto en este numeral impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial

4. Las entidades excluidas del régimen tributario Especial serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a Sociedades Comerciales Nacionales
- 5.Las entidades pueden solicitar su calificación al régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 – Calificación al Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario

6. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significara que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyo excedentes, contrario a o dispuesto en el artículo 356-1 – Distribución indirecta de Excedentes y Remuneración de los Cargos directivos de Contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

7. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 tributación sobre la renta de las cooperativas – Del Estatuto Tributario, cuando:

- No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4 – Tributación sobre la Renta de Cooperativas – Del estatuto tributario
- Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente.
- No presenten o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar el impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto a la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos del artículo 19-4.

De ser excluidos del Régimen Tributario Especial podrán solicitar su admisión pasando tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el Artículo 356-2 - Calificación al Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario.

En caso de pérdida de los beneficios del Régimen Tributario Especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumplan con los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

14. HECHOS POSTERIORES

No han ocurrido hechos significativos entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que afecten la presentación de los mismos.
